



Escuela Universitaria de Informática

## AVISO SOBRE LAS INCIDENCIAS DEL SEGUNDO PERÍODO DE MATRÍCULA. CURSO 2011-12.

La normativa de matrícula de la UPM establece que los alumnos de Grado se tienen que matricular como mínimo de 18 créditos (artículo 52.4)

Cuando se trata de estudiantes que están finalizando la carrera, la aplicación de este artículo suponía que los alumnos se veían obligados a matricularse del PFG (aunque no tuvieran superado el B2) o de asignaturas optativas que no necesitaban.

*Una vez iniciado el segundo periodo de matrícula* del presente curso 2011-12, se ha modificado el criterio de aplicación de la normativa anteriormente citada, de modo que **no se permite a los alumnos matricularse del PFG hasta que no tengan superado el B2.**

Teniendo en cuenta la circunstancia anterior, a los alumnos que no alcancen los 18 créditos mínimos **una vez elegidos todos los créditos matriculables** en el semestre correspondiente, se les permitirá matricularse de un número de créditos inferior a 18.

Por todo lo anteriormente expuesto, se comunica a los alumnos de este centro afectados por este cambio de criterio, que pueden pasar por la Secretaría de Alumnos para regularizar su situación.

Madrid, 15 de febrero de 2012

LA SUBDIRECTORA DE  
ORDENACIÓN ACADÉMICA

